

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|---|---|--|--|
| 1 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 76/2013 | ACTOR: MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS. | 29/noviembre/2013 Vista la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por oficio a las partes, y publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficiales. Por otra parte, se requiere al Poder Legislativo del Estado de Morelos, para que informe a este Alto Tribunal del cumplimiento de la sentencia. |
| 2 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 48/2013 | ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN. | 2/diciembre/2013 Expídase al delegado del Municipio actor, la copia que solicita. |
| 3 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 11/2011 | PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA. | 2/diciembre/2013 Visto el voto concurrente que se formula, relativo a la sentencia dictada por el Pleno de este Alto Tribunal, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes. |
| 4 | RECURSO DE RECLAMACIÓN 19/2013-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 58/2013 | ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA. | 29/noviembre/2013 Vista la resolución dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por oficio a las partes, y envíese copia certificada del fallo a la controversia constitucional 58/2013. |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 3 de diciembre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|---|---|---|---|
| 5 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 72/2013 | ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUÁREZ, ESTADO DE MORELOS. | 2/diciembre/2013 Vista la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por oficio a las partes, y publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficiales. Por otra parte, se requiere al Poder Legislativo del Estado de Morelos, para que informe a este Alto Tribunal del cumplimiento de la sentencia. |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 3 de diciembre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.